

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 JUN 1989

Visto el pedido de ayuda económica que formula el CLUB INDEPENDIENTE DE BECCAR, Partido de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ayuda se gestiona con destino a obras de refacción en el Centro de Participación Barrial, Barrio San Cayetano; en el marco de las Jornadas de Trabajo Solidario;

Que el presupuesto vigente contempla créditos aptos para la atención del beneficio en cuestión;

Por ello, conforme a lo establecido en el artículo 2° del Decreto nro. 2507/88, que reglamenta el otorgamiento de subsidios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°. - Acuérdase un subsidio al CLUB INDEPENDIENTE DE BECCAR, Partido de San Isidro, por la suma de AUSTRALES CUARENTA Y CINCO MIL (A 45.000.-), con destino a obras de refacción en el Centro de Participación Barrial, Barrio San Cayetano, en el marco de las Jornadas de Trabajo Solidario.

ARTICULO 2°. - El subsidio dispuesto precedentemente se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 1988-Prorrogado, Carácter 1, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Item 1, Finalidad 9, Función 1, Programa 3, Sección 1, Sector 3, Partida Principal 5, Subprincipal 6, Parcial 1, Subparcial 1, clasificándose funcionalmente en: Finalidad 7, Función 5, Programa 3.

ARTICULO 3°. - Exceptúase el presente de las disposiciones establecidas en el Decreto nro. 1247/77 y sus ampliatorios.

ARTICULO 4°. - El beneficiario deberá rendir cuentas del subsidio acordado, conforme lo establece el artículo 8° del Anexo I del Decreto nro. 2507/88.

ARTICULO 5°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 6°. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Administración Contable de la Gobernación a fin de que se libere la correspondiente orden de pago.

DECRETO N°

2620

DR. CARLOS PAUL ALVAREZ
MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. ANTONIO CÁFIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES